

Provincial de Puno Municipalidad S

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 147-2024-MPP/A

Puno, 14 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Articulo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotaba norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, ha visto por conveniente reconocer y distinguir a visitantes e ilustres visitantes que engalanan con su presencia en esta nuestra fiesta patronal, ciudadanos que por su trayectoria y trabajo contribuyen el engrandecimiento de su pueblo gesto que merece la felicitación y reconocimiento:

Que, la provincia de Puno se precia en reconocer a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y los acoge y cuya vocación de servicio constituyen ejemplo a seguir para las nuevas generaciones.

Que, don Álvaro Fernando Carrasco del Solar, Director de TV. en la Transmisión en vivo de la "Festividad de la Virgen de la Candelaria" del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), por su grata visita a la ciudad de Puno, en el marco de la Festividad de la Virgen de la Candelaria:

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a:

Pon Álvaro Fernando Carrasco del Solar

DIRECTOR DE TV. en la Transmisión en vivo de la "Festividad de la Virgen de la Candelaria -2024", del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), por su grata visita a la ciudad de Puno, por su aporte a la protección del Patrimonio Cultural de la Humanidad;

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a DON ÁLVARO FERNANDO CARRASCO DEL SOLAR, la "MEDALLA VIRGEN DE LA CANDELARIA, por su aporte en la valoración y difusión del folklore y cultura puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

IUNICIPALIBAD PROVINCIAL PUNO

Proberto Carlos Juárez Checa ECRETARIO GÉNERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque